

SESIÓN EXTRAORDINARIA N^o 221-2012

* * *

Acta de la Sesión Extraordinaria número doscientos veintiuno, dos mil doce, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día miércoles veintinueve de julio de dos mil doce, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Juan Vicente Barboza Mena, Presidente.
Margarita Bejarano Ramírez
Gerardo Madrigal Herrera
Grettel León Jiménez
Mildre Aravena Zúñiga

Síndicos Propietarios

Ricardo Alfaro Oconitrillo
Jenny Román Ceciliano
Mario Parra Streubel

Personal Administrativo

Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal

Regidores Suplentes

Gabriela León Jara
José Patricio Briceño Salazar
Matilde Pérez Rodríguez

Síndicos Suplentes

Sobeida Molina Mejías
Rigoberto León Mora
Vilma Fallas Cruz

AUSENTES

Jonathan Rodríguez Morales, Regidor Propietario.
Osvaldo Zárate Monge, Regidor Propietario.

ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

Asunto 01. El Sr. Juan Rafael Castro Alfaro, cédula de identidad No. 9-097-132 se presenta ante el Concejo Municipal y manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes, vengo de parte de la comunidad de Portalón, soy miembro de la Asociación de Desarrollo y del Comité de Caminos, tengo tiempo de estar viniendo, para hoy son tres puntos:

Primero: Saber qué avances hay con el camino en el camino de Muros a Monterrey, hemos venido bastantes veces, en esto tenemos como dos años o más, la última vez que vinimos tomaron un acuerdo que la Unidad Técnica iba a realizar un análisis de cómo estaba la situación.

Segundo: Nos prometieron que la maquinaria iba a llegar en junio a reparar los caminos de Portalón, después nos dijeron que en julio, después el 15 de mayo fue la última vez; entonces cuándo es que va a llegar la maquinaria porque tenemos las calles en muy mal estado.

Tercero: Para ustedes no es un secreto que el río desde hace siete años nos dio problemas, todos los años es igual y ustedes meten maquinaria. Hace unos días hubo una lluvia y casi se sale el agua, se necesita maquinaria y tractor, porque tememos que suceda lo de hace años y hay que ampliar el río, también solicitamos alcantarillas para los trabajos a realizar.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Solicitar a la Administración que informe cuál en el plan de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el Distrito Segundo, Savegre y cuándo serán resueltas las necesidades expuestas por el Sr. Castro Alfaro. 5 votos.

Asunto 02. La Sra. Rosemary Barberena Oporto, cédula de identidad No. 6-101-097 se presenta ante el Concejo Municipal y manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes Sr. Presidente, señores regidores y público en general, voy a dar lectura a un documento que dice:

“Muy preocupada me siento como ciudadana Quepeña al ver en el Acta 214-2012, Oficio 006-JADL-2012 como un funcionario municipal que le cuesta al erario público casi dos millones de colones mensuales entre salarios y cargas sociales, exclusividad, riesgo policial y no sé cuantas glotonerías más, y que está nombrado por servicios especiales, decir:

‘Por lo anterior este asesor llega a la conclusión de que legalmente hay imposibilidad para que la municipalidad actúe en la recuperación de la propiedad, toda vez que como indicamos la finca pertenece a un particular, no constando ningún documento que nos haga presumir lo contrario.’

Se refiere a la Finca Folio Real 59265-000 y que es la edificación que alberga las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes, lugar donde se congregan cientos de jóvenes, niños, mujeres, adultos mayores, a practicar diferentes disciplinas deportivas, actividad que los hace ser mejores ciudadanos, mantenerse saludables, ser embajadores del Cantón en otros lugares, ser parte de un selecto grupo de campeones, alejarse del flagelo de las drogas y marcar la diferencia como ciudadanos.

De la recomendación del Sr. Jorge Anchieta Minero, dicese abogado, se infiere que tomó la decisión de condenar a la juventud de Aguirre a perder el espacio deportivo y recreativo más

importante del Cantón, no parece haber investigado o intentado investigar un poquito, no parece haberse movido de su silla, no parece haber hecho llamadas investigativas, no parece haber coordinado con el Comité Cantonal de Deportes la solución al problema o por lo menos intentar dar la pelea, simplemente dijo: esto está perdido.

Me duele ver este funcionario día a día dentro de la Municipalidad de Aguirre sin vergüenza alguna, sin ninguna pena, sin dolor ajeno, me duele ver como la Alcaldía mantiene un funcionario de este tipo que no siente nada por este pueblo, que no tiene ningún tipo de compromiso más que entrar a una hora y salir en otra y cada quincena cobrar su "salario", pero lo que me causa no solo dolor sino llanto es ver que ante Ustedes, honorable Concejo Municipal, llegan los Miembros del Comité de Deportes, según Acta 214-2012 y el acuerdo que toman ni siquiera mencionan esta situación.

Se trata del erario público, se trata de la probidad. El deber de probidad está establecido en la Ley 8422 y su contenido es muy serio y es justiciable ante la ley. Aquí no se trata de que debemos dejar al tipo porque nos cae bien, se trata de que no hizo su trabajo para lo que le están pagando y eso es cuestionable y deben tomar nota y actuar porque si no, lo harán otras instancias.

Ustedes como Concejo tienen la obligación de acuerdo al Código Municipal de cuidar la hacienda pública y garantizar un gasto lógico, no pueden ser parte del desperdicio que se está dando con esa y otras situaciones.

Solo para que se empapen de la situación les brindo información sobre La Ley 8422: LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Artículo 3°—Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 4°—Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.

Artículo 40.—Competencia para declarar responsabilidades. Las sanciones previstas en esta Ley serán impuestas por el órgano que ostente la potestad disciplinaria en cada entidad pública, de acuerdo con las reglamentaciones aplicables. La Contraloría General de la República también será competente para tramitar el respectivo procedimiento administrativo y requerir a la entidad respectiva, en forma vinculante, la aplicación de la sanción que determine, cuando el caso verse sobre actuaciones regidas por el ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública. Queda a salvo lo dispuesto en el artículo 43 de esta Ley, en cuyo caso la Contraloría General de la República procederá conforme se indica.

Toda responsabilidad será declarada según los principios y procedimientos aplicables, con arreglo a los principios establecidos en la Ley General de la Administración Pública y se les

asegurarán a las partes las garantías constitucionales relativas al debido proceso y la defensa previa, real y efectiva, sin perjuicio de las medidas cautelares necesarias.

En todo caso, la Contraloría General de la República deberá denunciar ante las autoridades judiciales competentes, los hechos que lleguen a su conocimiento y que puedan considerarse constitutivos de delitos.

Artículo 41.—Criterios por considerar. Las sanciones estipuladas en la presente Ley serán impuestas por las infracciones anteriormente tipificadas que hayan sido cometidas con dolo o culpa grave. Para valorar la conducta del presunto responsable se tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La efectiva lesión a los intereses económicos de la Administración Pública y la cuantía de los daños y perjuicios irrogados.
- b) El éxito obtenido en el logro de los resultados no deseados por el ordenamiento jurídico o en el enriquecimiento o favorecimiento del autor de la infracción o de terceros, así como el empeño puesto en procurarlos.
- c) El impacto negativo en el servicio público.
- d) La reincidencia en alguna de las faltas tipificadas en el Artículo 38 de esta Ley, dentro de los cuatro años anteriores.
- e) El rango y las funciones del servidor; se entiende que, a mayor jerarquía y complejidad de estas, mayor será la obligación de apreciar la legalidad, oportunidad y conveniencia de los actos que se dictan, autorizan o ejecutan.

Se entiende a la perfección que el Sr. Anchietta se voló el deber de probidad, lo mancilló con su no actuar al no administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente, al afectar los intereses económicos de la administración pública dando por perdido un activo que recuperarlo costaría cientos de millones de colones a la Municipalidad de Aguirre, al dar un impacto absolutamente negativo en el servicio público ante la ciudadanía, su rango de asesor legal lo obligaba a apreciar la legalidad, oportunidad y conveniencia de sus actos en este caso concreto.

No termino aquí y quiero remitirme a la Opinión Jurídica de la Procuraduría General de la República OJ-107-2009 del 29 de Octubre de 2009, que interpreta claramente para que se creó la Ley 8422 y la aplicación del Deber de Probidad:

"Tal y como se observa, en la redacción de la norma que define el deber de probidad, se enlistan como parte de dicho deber una serie de importantes conceptos jurídicos indeterminados, tales como la satisfacción del interés público, las necesidades colectivas, la rectitud y la buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley. [1]

Al respecto, es necesario señalar que una de las mayores virtudes que posee la fórmula normativa que utilizó el legislador en la conceptualización del deber de probidad es justamente su amplitud, ya que no establece de forma taxativa una cantidad determinada de actuaciones o supuestos - evitando de esa manera que pueda ser vulnerado echando mano a resquicios legales-, sino que deja suficiente espacio para que se juzgue y se sancione cualquier actuación u omisión que viole los alcances de dicho deber.

Lo anterior le confiere a la norma una gran flexibilidad, ya que le permite al operador jurídico, según sea el caso, aplicar dicho principio para sancionar cualquier conducta indebida que pueda presentarse dentro del campo de la ética, y que ahora ha sido llevada al plano legal.

Y es que no puede negarse que en el pasado eran muchas las ocasiones en que alguna conducta del funcionario era socialmente reprochada desde un punto de vista ético y moral, pero tal situación permanecía en la sombra de la impunidad, usualmente con endeble amparo en alguna disposición del ordenamiento, aunque fuera a base de alambicadas o forzadas interpretaciones, o bien por no hallarse un deber legal expreso que hubiera resultado violentado.

Pues bien, es aquí donde entró a jugar un papel fundamental la consagración expresa en el ordenamiento jurídico del deber de probidad como una obligación ya no sólo ética, sino también de carácter legal con la previsión de que su inobservancia puede acarrear responsabilidades tan graves y serias como el cese del cargo sin responsabilidad para el Estado.

Así, tal como ya mencionamos, en el ámbito de la responsabilidad administrativa hay un aspecto de la mayor valía, cual es que la fórmula normativa del artículo 3° de la Ley N° 8422 deja el suficiente espacio para poder juzgar y si es del caso sancionar cualquier actuación u omisión que viole los alcances del deber de probidad. Esto nos permite, más allá de la tipificación de una serie de faltas (como por ejemplo, las enumeradas por el 38 iusibíd), contar con una fórmula legal lo suficientemente comprensiva y flexible que permita cobijar, según sea el caso de que se trate, aquellas conductas indebidas que pueden llegar a presentarse en el campo de la ética, a fin de responsabilizar al funcionario por ellas.

Y es que lo anterior, lejos de constituir un portillo peligroso o una medida arbitraria, garantiza una verdadera rendición de cuentas por parte del funcionario."

Les dejo de su lado esta realidad y espero de su parte una posición firme y clara y me reservo el derecho de acudir a otras instancias a efectos de que verdaderamente se sienten responsabilidades contra el funcionario que no actuó diligentemente, contra el funcionario que le permite mantenerse ahí como si nada hubiera pasado y contra quienes deben cuidar la hacienda pública y no lo hacen."

La Sra. Barberena manifiesta de manera verbal lo siguiente:

"Como Quepeña, y nativa de este pueblo nacida aquí, en este Concejo Municipal tenemos personas muy honorables, personas que vinieron de otro país para servir a este pueblo como son Dña. Mildre y como es D. Mario Parra, no es posible que una persona que no se siente tico y menos Quepeño venga a atentar contra nuestra juventud, contra nuestros adultos mayores que ahí los ve uno, ensayando una sinfónica, niños aprendiendo karate, boxeo, no es posible que una persona que no lleva a Quepos en su corazón haga una clase de manifestación de esta calidad sin investigar, sin preguntar la historia, si bien es cierto, la Municipalidad de Aguirre ha cometido errores durante muchos años al tener propiedades y nunca inscribirlas y que han representado un problema hoy día para muchos de los que están acá porque hemos sido responsables los que hemos pasado por esta municipalidad, pero eso no quiere decir que dejemos de que por una información perdamos un patrimonio que es de este pueblo y que es de esta municipalidad, yo espero y con todo el respeto a cada uno de ustedes, a la Sra. Alcaldesa que no está presente hoy y me hubiera gustado que esté, porque un mal asesoramiento puede causar un problema gravísimo, que no esté el señor abogado ahí presente porque no quería que estuviera, se vuelvan a dar estas situaciones y que se tomen las medidas que se deben tomar, y que a esta municipalidad deben venir personas idóneas como lo dice el código municipal, que tengan experiencia en la función pública, porque de eso carecemos, tenemos profesionales que ni siquiera cumplen con esos requisitos, por eso está esta Municipalidad como está, muchas gracias."

Acuerdo No. 02: El Concejo acuerda: Solicitar a la Administración un informe referente a la denuncia de la Sra. Barberena Oporto en término de ocho días. 5 votos.

Asunto 03. El Sr. Wilberth Esquivel Cubillo, cédula de identidad #6-242-673 se presenta ante el Concejo Municipal y manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes señores del Concejo, para mí es un honor estar acá como vecino de la comunidad de Paquita, me apersono por tres puntos:

- 1- Hace unos años atrás se giró una orden sanitaria para la limpieza de los canales contiguo al antiguo aeropuerto de Paquita, lo cual una de ella se giró con fecha del 28 de enero de 2011 donde se le daban 3 días hábiles al Sr. Óscar Monge Maykall, lo cual nunca se realizó. Nosotros como vecinos y en ese momento como Asociación nos apersonamos ante el Concejo el 24 de agosto de 2011, donde estando presente el Sr. Lutgardo Bolaños Gómez y el Ing. Cristian Morera Víquez y la Ingeniera en ese momento de la UTGV, Laura Ramos Pastrana, nos dicen que esas obras se habían ejecutado, lo que no es cierto, en ese momento nos prometieron que se iba a hacer un recarpeteo tanto en Brooklin como en Costa Brava, lo que nunca se hizo. Después seguimos insistiendo con la Dra. Quesada y ella le manda al Sr. Lutgardo Bolaños Gómez el 12 de setiembre de 2011 otra orden sanitaria que abarcara de nuevo la limpieza de los canales, lo cual hasta la fecha no se ha ejecutado. Me preocupa porque leyendo en un acta doña Isabel León Mora informa que se hicieron limpiezas y se hicieron trabajos en Paquita y yo quisiera ver dónde están esos trabajos porque los que se hicieron quedaron peor de lo que se había hecho al inicio. Quiero que quede en actas que vamos a actuar como vecinos, queremos que nos digan qué pasó con eso.
- 2- El segundo punto son las calles, creo que la calle de Vistamar está en el inventario vial y nunca se le ha dado mantenimiento, ahora me apersoné en horas de la mañana y hablé con la Ingeniera y me dijo que lo que era Brooklin y La Tortuga apenas lo estaban incluyendo en el inventario, que son otras calles que están un peor que la de Costa Brava. Entonces quisiera saber si nos pueden ayudar en ese sentido.
- 3- La última es la Plaza de Paquita, hay un Acta donde don Guillermo Rodríguez y la Asociación de Juan Amarillo le hacen donación a este Concejo para que se escriture la plaza a nombre de la Municipalidad y quisiera saber si ya eso se ejecutó, porque hay una persona de ente privado que quiere ayudarnos con el alumbrado, pero necesita escritura y planos. Creo que es una oportunidad que no debemos dejar pasar porque él está dispuesto a aportar un 65% o 70% de la obra y que el Municipio aporte el resto, creo que si hay personas que quieren ayudarnos por qué no brindarles toda la documentación.

Acuerdo No. 03: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Solicitar a la Administración que en término de ocho días presente a éste Concejo un informe detallado que abarque los tres puntos expuestos por el Sr. Esquivel Cubillo. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 04. El Sr. Luis A. Bolaños Gutiérrez, cédula de identidad #1-390-526 se presenta ante el Concejo Municipal y manifiesta lo siguiente:

“Primero que nada voy a dar un voto de apoyo a la Sra. Barberena, lo que ella solicita no es que el Concejo le pida un informe a la Alcaldesa, está pidiendo (sic) que un funcionario que está asalariado por esta Municipalidad está sobrando, porque hace un trabajo malo, yo quiero

ampliar; No sólo el abogado, cómo es posible que en ésta Municipalidad hay Auditoría y un Auditor no logre ver que un activo no está inscrito en los balances de la Municipalidad, por favor empiecen a pedir un poco más de información a la parte administrativa. Esto me recuerda como perdimos Nahomí... Ahí lo dejo, voy a seguir con lo que vine.

Yo vengo porque en junio 18 en conjunto con Cornelio y Harry Bodaan hice una presentación sobre cómo podíamos empezar a desarrollar Quepos. Cuando don Harry me pidió eso me puse a pensar en la mala situación en la que está nuestra Municipalidad, entonces no podíamos venirles a pedir que nos produjeran chocolate sin cacao, pero recordando la historia, esta no es la primera vez en la que he participado porque hace muchos años, antes de que construyeran Nahomí nos reuníamos ahí un grupo de amigos y le trajimos 12 puntos a la Municipalidad para que empezara a hacer algo sin gastar dinero y eso fue lo que vine a hacer acá el 18 de junio. Pero después de que recibo el Acta de esa Sesión, reviso y lo único que acuerda el Concejo –me parece muy importante, porque fue uno de los puntos que creo que debemos darle seguimiento y es un proyecto que ha logrado la Cámara de Comercio- es el de cableado subterráneo en el centro de Quepos y que quisiera saber si se le ha dado seguimiento, pero sólo eso acordaron, o sea, los demás puntos expuestos no importaron...

El Comercio en Quepos está mal, porque sigue igual que hace doce o más años, porque acá les conté que hasta 1980 se dejaron de hacer mega proyectos en Quepos. En esa Sesión les dejé dicho que la Municipalidad puede pensar a futuro, hay que visualizar 20 o 25 años más nuestra vida para que le quede a los niños un diferente Quepos, les planteé que a pesar de que la carretera de Quepos a la Managua no es de la Municipalidad puede perfectamente hacerse un acuerdo para que ésta carretera llegue a ser de cuatro vías con una acera y una ciclovía hasta el hospital, porque sino el día de mañana lo que vamos a ver es un sinnúmero de construcciones y entonces se va a pensar en comprar esas construcciones y botarlas. Les recordé que José Figueres Ferrer amplió la segunda avenida porque tuvo visión, después les planteé de que vieran como los propietarios de Quepos a Manuel Antonio fueran haciendo la acera, mejorar el aseo en la ciudad, ejecutar la Ley para que todos los propietarios que no tengan aceras desde el colegio hasta este puente las hagan, los propietarios tienen que hacerlas, ustedes no tienen que gastar un solo cinco y les traje una fotografía de dos aceras bellísimas que están frente a la bomba que se podrían imitar. Lotes sucios, aplicar la ley, esas vallas que están en ese cerro hacia Rancho Grande no las han quitado se ven feísimas y por ahí pasan los turistas que van hacia Manuel Antonio, basura en las calles etc. ¡Replanteémonos eso! Ir pensando dónde trasladar la feria que deja todos los fines de semana gran cantidad de basura, produce ratas entre otras cosas. Planteé que de aquella esquina donde estaba el cine San Jorge hacia Rancho Grande se podían hacer dos vías, es cuestión de planearlo con los ingenieros del MOPT, caben perfectamente dos vías, para que haya dos rutas de entrada y salida hacia Manuel Antonio, eso nada más es de tomar acuerdos, no tienen que gastar dinero. Los indigentes, por cierto le mandé una carta a la Sra. Alcaldesa y nunca me contestó, lo que considero como un gran irrespeto. Si queremos una ciudad turística debemos mejorarla y está en manos de ustedes, no podemos hacerlo solos, tenemos que limpiar la ciudad, buscar las soluciones, no decir “no puedo, no es de mi incumbencia, no es de mi Departamento” creo que la Municipalidad tiene una gran cuota de responsabilidad. Dejé por último la lucha contra la delincuencia en la Inmaculada, hay que crear oportunidades, no hay espacios para los jóvenes. Les he venido vendiendo la idea de que nos unamos y peleemos el terreno donde estaban los talleres de Palma Tica para desarrollar todo un complejo de actividades para niños, jóvenes y adultos

mayores, hasta una piscina olímpica que nos puede ayudar a hacer competencias nacionales e internacionales para empezar a poner a Quepos en el mapa mundial.

El INA lo estamos perdiendo, escucho que Parrita se lo quiere llevar y el INA en Quepos vendría a darle una gran oportunidad a nuestros jóvenes para que salgan de la pobreza. Aquí lo que estamos criando todos los años es más pobreza, por eso vengo a hacer un llamado para que ustedes piensen en esto, que nos unamos los habitantes con el Concejo y la Administración para que peleemos estas cosas. El parqueo, ese parqueo le hace mucha falta al comercio de Quepos, el Parqueo tiene cuatro cosas para hacer: limpiamos las calles de dengue, ofrecemos seguridad a nuestros visitantes, generar ingresos indirectos a la Municipalidad, también generará 75 millones netos libres; la Municipalidad tiene como proyecto hacer otro Play en 3000 metros cuadrados, la ciudad va a seguir igual, llena de carros, no se puede transitar y les va a generar 400.000 sólo en alumbrado más el mantenimiento. Ese proyecto no estoy diciendo que no lo pueden hacer, existe otro espacio en un barrio habitacional que hay niños y lo pueden hacer ahí o cambiar el destino al dinero y arreglar los que tienen que los veo muy sucios y feos. Con esto lo que quisiera es que por haber venido esta segunda vez que se tome un acuerdo serio, que le digan a la Administración que se retomem estas ideas y enumeremos cuáles podemos hacer. Al empezarlas a hacer veremos una ciudad diferente que puede competir con las demás ciudades turísticas. Muchísimas gracias.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: 4.1 Solicitar a la Administración que informe el avance de las gestiones ante el ICE y demás entidades pertinentes para el proyecto de cableado subterráneo en Quepos.

4.2 Que el Concejo Municipal, la Administración y la ciudadanía se involucren y sean tomadas en cuenta las propuestas presentadas por el Sr. Bolaños tanto en la presente Sesión como en la No. 201-2012. 5 votos.

Asunto 05. La Sra. Vielka Cubero Moya, cédula de identidad No. 1-0958-0145 se presenta ante el Concejo Municipal y solicita información referente a la calle del Tipo H, la cual se encuentra en muy mal estado y representa un peligro tanto para los vecinos como para los estudiantes del Colegio Ecoturístico del Pacífico, desea saber si se va a reparar pronto y cuál es el estatus de la misma con respecto al inventario vial o nacional.

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Remitir a la Sra. Cubero el Acuerdo No. 04, Artículo V, Asuntos de Tramitación Urgente de la Sesión Ordinaria No. 220-2012. 5 votos.

Asunto 06. La Sra. Rose Mary Jiménez Jiménez, cédula de identidad No. 6-140-242 se presenta ante el Concejo Municipal y solicita información referente a su solicitud de declaratoria de calle pública en la comunidad del Pasito. Manifiesta que la Ing. Laura Ramos Pastrana le indicó que debía pavimentar la calle, cunetas, aceras etc., para la declaratoria lo cual es imposible para ella y sus hermanas. Desea que se le informe cuáles son los procedimientos a seguir y cuál es el estatus de su solicitud.

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: En respuesta a su consulta remitir a la Sra. Jiménez Jiménez el acuerdo No. 03, del Artículo VII, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 197-2012. 5 votos.

Asunto 07. El Sr. Josman de la Rocha, cédula de identidad No. 1-696-773 se presenta ante el Concejo Municipal y manifiesta lo siguiente:

“Vengo a solicitarles un permiso para realizar un evento denominado “Ocean Fest 2012” este es un evento cuyo objetivo es desarrollar y coordinar eventos que generen tráfico de costarricenses y extranjeros para el cuarto trimestre del 2012 que es la temporada baja y el primer semestre del 2013. La estrategia de este evento es posicionar al Cantón de Aguirre (Quepos-Manuel Antonio) como un sitio de interés turístico, económico, cultural y social sobre todo en épocas de temporada baja.

El “Ocean Fest” consiste en una serie de eventos mensuales a realizarse el cuarto fin de semana del mes y que coincide con quincena, durante dos días Quepos será el ojo de los medios de comunicación masiva de la farándula y espectáculo quienes atestiguarán presentaciones artísticas tanto de jóvenes ciudadanos del cantón de Aguirre como de invitados especiales. Os viernes tendremos shows de bandas, representaciones juveniles de break dance, hip hop, concursos de comparsas; los sábados la idea es hacer exhibiciones de lanchas rápidas etc. Yo represento a una empresa que se llama Emark Asesores Comerciales, nosotros tenemos 15 años de trabajar en organización de eventos y contratación de figuras de espectáculos. Ahorita estamos trabajando con la gente de Combate, el cual es el programa de mayor rating a nivel nacional. Yo estoy a cargo de la representación de esos muchachos... este tipo de eventos “jalan gente” la propuesta es que en temporada baja haya personas visitando Quepos. Las actividades se pretenden realizar en el Malecón, se pretende colocar una tarima en el sitio los cuartos viernes y sábados del mes así como el permiso para comercializar este evento a nivel nacional haciendo uso del logo de la Municipalidad y de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo. Queremos que la gente conozca Aguirre, Manuel Antonio, Quepos.

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: Previo a brindar una respuesta se le solicita al Sr. Josman de la Rocha que presente por escrito su solicitud y que en la misma incluya de manera detallada la ubicación, fechas exactas, horarios, actividades que se pretenden realizar y demás información relevante, de manera que éste Concejo cuente con toda la información necesaria para su posterior determinación. 5 votos.

Asunto 08. El Sr. Cornelio Mesén, Director del Comité de Turismo de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Aguirre se presenta ante el Concejo Municipal lo siguiente:

“Como tal vez algunos ya escucharon, en Quepos tenemos dos jóvenes clasificados al torneo mundial de Bodyboarding (Boggie) y se preparan para la representación de Costa Rica en Isla Margarita, Venezuela del 27 de noviembre al 2 de diciembre del 2012. Para los que no lo sabían les informo que se trata de Richard Marín de 22 años vecino del Cocal y Carlos Emilio Vargas de 17 años que vive en Boca Vieja, el primero ya ha participado en un torneo mundial y tuvo una destacada participación.

Ambos muchachos y sus familias se encuentran desarrollando diferentes actividades para recaudar fondos ya que la Asociación Nacional de Bodyboarding no cuenta con el presupuesto suficiente para llevarlos al torneo mundial que se avecina, como parte de los esfuerzos participaran con un stand en el Festival Gastronómico que organiza el CTP este próximo 5 de Septiembre donde darán a conocer parte de la gastronomía de la Isla Margarita y esperan recaudar algo de dinero por la venta de comidas.

El Comité de Turismo de la Cámara de Comercio los apoya y les estamos ayudando a recaudar el dinero para que participen en el mundial que tienen en frente. Además vemos en estos jóvenes una gran oportunidad para promover el destino Quepos Manuel Antonio a nivel nacional e internacional y queremos junto a sus familias llevar a cabo dos torneos cortos de Bodyboarding en Playitas para también atraer el turismo nacional.

Es por todo lo anterior que por este medio solicitamos al honorable Consejo Municipal de Aguirre el permiso para llevar a cabo 2 torneos de Bodyboarding en Manuel Antonio en el área de Playitas los días 30 de septiembre y 28 de octubre del 2012. Además del endoso de la Municipalidad de Aguirre y que sea declarado de interés turístico para el Cantón de Aguirre.”

Acuerdo No. 08: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Mesén previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número doscientos veintiuno - dos mil doce, del miércoles veintinueve de agosto de dos mil doce, al ser las diecinueve horas.

Cristal Castillo Rodríguez
Secretaria Municipal

Juan Vicente Barboza Mena
Presidente Municipal